
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Sistema de Evaluación del Desempeño

Auditoría de Desempeño: 14-1-20VQZ-07-0147

DS-066

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Alcance

La auditoría núm. 147 “Sistema de Evaluación del Desempeño” comprendió la evaluación del desempeño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en relación con el cumplimiento de objetivos y metas del Sistema de Evaluación del Desempeño establecidos en los programas de mediano plazo, relativos a la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.

En cuanto a las acciones del consejo para evaluar la política de desarrollo social se verificó el establecimiento de criterios y lineamientos para las metodologías de evaluación del desempeño; el diseño e implementación de mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) para incrementar sinergias en las áreas evaluadoras; la revisión de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios (Pp) de desarrollo social; la aprobación de los indicadores de cobertura, calidad e impacto; el suministro de la información del desempeño de los programas federales; el seguimiento a las evaluaciones del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 de los Programas Federales de la APF, así como de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Asimismo, se revisó el gasto en la operación del SED; que la Matriz de Indicadores del Desempeño del Pp P003 “Actividades orientadas a la evaluación y al monitoreo de los programas sociales” cumpliera con la Metodología del Marco Lógico; la rendición de cuentas, y el cumplimiento de las Normas General de Control Interno.

Se revisaron estadísticas y registros del periodo 2008-2013 con objeto de contar con referentes para evaluar el desempeño del CONEVAL en 2014.

Antecedentes

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000 se estableció, entre otros, el objetivo de otorgar a la población la confianza de que los recursos públicos se utilizarían con legalidad, transparencia, honestidad y eficiencia; además de la estrategia de impulsar la probidad y rendición de cuentas en el servicio público.^{1/}

^{1/} Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, Diario Oficial de la Federación, 31 de mayo de 1995, México, 1995.

En 1997, el Gobierno Federal inició una reforma presupuestaria con objeto de utilizar el presupuesto para la obtención de resultados que tuvo como base el establecimiento de una Nueva Estructura Programática (NEP) y la institucionalización del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).^{2/}

El 19 de enero de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General de Desarrollo Social que estableció el Sistema Nacional de Desarrollo Social para coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social; asimismo, se creó el CONEVAL como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión.^{3/}

El CONEVAL fue creado para generar información veraz, objetiva y oportuna sobre las condiciones de la política de desarrollo social y de la medición de la pobreza, a fin de que ésta fuera un instrumento de decisión.^{4/}

En 2005, se publicó en el DOF el decreto que regularía el funcionamiento de CONEVAL. En él se definieron sus atribuciones, referentes a normar y coordinar la evaluación de la política nacional de desarrollo social y los programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.^{5/}

En 2006, se promulgó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que reglamentó el artículo 134 Constitucional en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. Esta ley también instituyó al SED, como uno de los principales componentes del PbR.^{6/}

Los indicadores del SED y los programas presupuestarios se tornaron en el eje del proceso de planeación, programación, presupuestación, aprobación y ejecución del gasto público, ya que deberían formar parte del Presupuesto de Egresos e incorporar sus resultados en la Cuenta Pública, a fin de medir los avances de las dependencias y entidades de la Administración

^{2/} En el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 1997-2000, se planteó la reforma presupuestaria a fin de aumentar la eficiencia, eficacia y calidad en la aplicación de los recursos públicos. Aprovechando esta situación, la SHCP buscó cambiar y favorecer la eficiencia del Sistema Presupuestario, lo que se conoció como la Reforma al Sistema Presupuestario. Uno de los aspectos importantes de esta reforma era la búsqueda para integrar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), cuya característica era precisamente una orientación a resultados pero vinculada al presupuesto. Los logros alcanzados no fueron todos los esperados, aunque logró introducir mejoras a la presupuestación. Se reconoció la rigidez del sistema presupuestal y se realizaron cambios, redefiniendo las categorías programáticas. Pero lo principal fueron los esfuerzos para generar un sistema de indicadores para orientar el gasto a resultados, como base de un Sistema de Evaluación del Desempeño. De esta manera, se buscó adecuar los programas gubernamentales a objetivos sectoriales estratégicos; se creó un sistema de monitoreo de programas y proyectos; se establecieron técnicas de medición, y se incorporaron mecanismos de evaluación de programas. Villalobos Pacheco, Alberto, **El Sistema de Evaluación del desempeño (SED) en México: Una propuesta para los gobiernos locales**, Instituto Nacional de Administración Pública, México, 2013, nota 73.

^{3/} Sistema de Información Legislativa, **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social**, p. 1, México, 2014.

^{4/} **Ibid.**

^{5/} **Ibid.**

^{6/} Villalobos Pacheco, Alberto, **El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en México: una propuesta para los gobiernos locales**, p. 119, México, 1999.

Pública Federal (APF) en el logro de los objetivos y metas del PND y de los programas sectoriales.^{7/}

La LFPRH de marzo de 2006 no asignó atribuciones para el CONEVAL,^{8/} aun cuando es uno de los actores principales en la operación del SED, situación que se subsanó en 2007 con la reforma al artículo 110 de la ley referida.^{9/}

El 30 de marzo de 2007 se publicaron los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”,^{10/} mediante los cuales se dio a conocer a los ejecutores de gasto cómo formular los objetivos estratégicos, los indicadores y las MIR, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML)^{11/} y los tipos de evaluaciones,^{12/} el seguimiento de sus resultados y la difusión de las mismas para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE).^{13/}

En junio de 2008, la SHCP actualizó el SED. En este documento se incorporó el concepto de Gestión por Resultados (GpR),^{14/} y se definió que uno de los componentes del SED sería la evaluación de políticas públicas y programas presupuestarios.^{15/} Dicho componente se basa

^{7/} **Ibid.**

^{8/} Desde el año 2007 el CONEVAL dispone de la Dirección General Adjunta de Evaluación, a la cual le corresponde planear, normar y coordinar la actividad del Gobierno Federal en materia de evaluación de la política o de los programas de desarrollo social; establecer lineamientos para la implementación de un sistema de evaluación y monitoreo basado en resultados, y verificar el cumplimiento de la normativa en materia de las evaluaciones externas o internas que se realicen sobre la política de desarrollo social.

^{9/} Cámara de Diputados, **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Coordinación Fiscal; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, publicado en el DOF el 1 de octubre de 2007.

^{10/} En los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal se establecieron los criterios y conceptos para la formulación y diseño de los objetivos estratégicos, los indicadores de desempeño correspondientes, las matrices de indicadores elaboradas con base en la Metodología del Marco Lógico y la vinculación con los objetivos del PND, así como la definición y características de las evaluaciones. Estos lineamientos constituyen la base del funcionamiento del SED.

^{11/} La MML es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su uso permite: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos, y evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

^{12/} Se refiere a los ocho tipos de evaluación siguientes: de diseño, consistencia y resultados, de indicadores, de procesos, de impacto, de desempeño, estratégicas y específicas.

^{13/} El PAE tiene como propósito establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas en operación y los que vayan a comenzar su ejecución, vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades de programación y presupuesto, determinar los tipos de evaluación que se aplicarán mediante un programa integral y gradual, y articular las evaluaciones en el marco del SED.

^{14/} Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos.

^{15/} Este componente tuvo como propósito verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, a partir del uso de indicadores. Para ello, en el proceso de planeación se alinearon los objetivos de los programas sectoriales con los del PND; para la etapa de programación, éstos se reflejaron en indicadores estratégicos y de gestión, que se traducirían en metas, de acuerdo con los recursos presupuestales que se les asignen durante la presupuestación. En la siguiente fase, el ejercicio de los recursos se verificaría conforme a las Reglas de Operación (ROP) de cada programa, incluyendo las MIR. Los indicadores se reportarían de acuerdo con su periodicidad durante el ejercicio fiscal para alimentar el sistema de monitoreo, junto con los reportes trimestrales y finales (Cuenta Pública), paralelamente, se sistematizarían los resultados de las evaluaciones en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), que podrían consultar los usuarios con clave de acceso. La información sobre el desempeño de los programas presupuestarios permitiría mejorar las políticas y programas públicos en el mediano plazo, tomar decisiones presupuestales, fortalecer la rendición de cuentas, transparentar el uso de recursos públicos y elevar la calidad del gasto.

en la MML para la formulación de las MIR, las evaluaciones contratadas en el contexto del PAE y un Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD).^{16/}

En la planeación, las dependencias y entidades de la APF deben aplicar la MML establecida por la SHCP, la SFP y el CONEVAL, para los programas presupuestarios obligados a elaborar su MIR, con excepción de los ramos 2 “Presidencia de la República”, 7 “Defensa Nacional”, 13 “Marina” y 37 “Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal”.^{17/}

La evaluación por medio de la contratación de evaluadores externos implica que la SHCP, la SFP y el CONEVAL seleccionan las políticas públicas y los programas federales por evaluar, así como los tipos de evaluación por realizar anualmente para determinar el logro de los objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. De manera anual, las dos secretarías y el consejo dan a conocer a qué programas se aplicará la evaluación, y coordinan la evaluación de programas federales distintos a los de desarrollo social, los cuales están a cargo del CONEVAL.^{18/}

Derivado de la valoración que las dependencias y entidades realicen a las recomendaciones formuladas por los evaluadores externos determinan los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM),^{19/} para que los programas evaluados tengan mejores resultados. Dichos aspectos de mejora se registran en un sistema informático a cargo del CONEVAL para controlarlos y darles seguimiento; además, se publican tanto las evaluaciones como los aspectos susceptibles de mejora identificados.^{20/}

En 2014, la SHCP emitió los “Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014”, para que en aquellos casos en los que por la naturaleza del Pp no sea factible la integración de una MIR, las unidades responsables establecieran al menos un indicador de desempeño que permita medir sus logros.^{21/} En ese año se instrumentaron Fichas de Indicadores de Desempeño para programas exentos de registro de MIR que, en complemento con la revisión de la aplicación de la MML; el monitoreo de indicadores; las evaluaciones de políticas y programas establecidas en el PAE 2014 para generar, en su caso, ASM, y los informes de monitoreo en el contexto del MSD, forman parte de la operación del SED.^{22/}

^{16/} El MSD es un instrumento de evaluación que hace acopio de la información de desempeño de los Pp de la APF con el fin de conocer su comportamiento. Los elementos que se toman en cuenta para realizar las evaluaciones son: Presupuesto (PEF); Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); Evaluaciones externas del Programa Anual de Evaluación (PAE); Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas (ASM), y el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

^{17/} Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014**, p. 32, México, 2014.

^{18/} **Ibid.**, p. 10.

^{19/} Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa. Estos aspectos pueden ser atendidos para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a fin de mejorar los Pp. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Modelo Sintético de Información del Desempeño, nota metodológica**, Unidad de Evaluación del Desempeño, pp. 17-18.

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Avances/Nota_Metodologica_2013.pdf. Fecha de consulta: 19 de mayo de 2015.

^{20/} Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, artículo vigésimo quinto**, publicados en el DOF el 30 de marzo de 2007.

^{21/} Presidencia de la República, **Segundo Informe de Gobierno 2013-2018**, p. 290, México, 2014.

^{22/} **Esquema de operación del SED**, remitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm. 710.346.III/289/15 del 13 de mayo de 2015, México, 2015

En ese año, el ejecutivo federal emitió un decreto de reforma constitucional, que incluyó una modificación al artículo 26, para establecer que el CONEVAL será un órgano autónomo y en el artículo vigésimo transitorio se precisó que el Congreso de la Unión expedirá la ley que regirá al consejo, en tanto, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el decreto que lo regula y que fue publicado en el DOF el 24 de agosto de 2005.

En los planes nacionales de desarrollo 2007-2012 y 2013-2018 se indica que las políticas gubernamentales no contaban con mecanismos que permitieran mejorar su desempeño y la calidad de los bienes y servicios; asimismo, las acciones gubernamentales no se orientaban a resultados, existía ineficiencia en los procesos y resultados en las políticas públicas, generando una baja calidad de vida a los mexicanos. Por tanto se requería la implementación del SED para dotar al gobierno de información de desempeño a fin de impulsar la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 de la constitución.

El CONEVAL es el responsable de emitir los lineamientos de evaluación que deberán observar las dependencias y entidades responsables de operar programas sociales. Asimismo, tiene a su cargo las evaluaciones de la política y programas de desarrollo social que pueden ser realizadas por la misma entidad o mediante uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa. A partir de estas evaluaciones puede emitir recomendaciones referentes al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social.

La evaluación de política pública que realizó la ASF en 2012 evidenció que hasta ese año la SHCP y la SFP no se habían coordinado para la revisión de las MIR; los resultados de las revisiones efectuadas coincidían en que las matrices registraban deficiencias en su alineación con el PND, en su lógica horizontal y vertical, y en la calidad de los indicadores, y el MSD se seguía modificando para valorar los resultados de los programas presupuestarios.

Resultados

1. Promoción de evaluaciones estratégicas sobre el avance y cumplimiento de los programas, objetivos, políticas y estrategias derivados del PND 2013-2018

Se constató que, en 2014, la promoción de evaluaciones permitió que el CONEVAL realizara 25 evaluaciones para informar sobre los programas, objetivos, políticas y estrategias de desarrollo social derivados del PND 2013-2018 relacionados con las metas México Incluyente, México Próspero; y con la Estrategia Gobierno Cercano y Moderno.

Las evaluaciones se refieren a la Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2014, el Diagnóstico del diseño de la Cruzada Nacional contra el Hambre y la Estructura y alcance de los instrumentos de evaluación de la Cruzada Nacional contra el Hambre, así como al desempeño de programas federales relacionados con la población indígena, la conservación y generación de empleo, el acceso y mejoramiento de los servicios de salud, la ayuda alimentaria y generación de capacidades, y la conservación y protección del medio ambiente, principalmente.

Ante las deficiencias de los indicadores y las MIR de los programas presupuestarios, que se detallan en los resultados 5 y 6 de este informe, el CONEVAL utilizó principalmente información generada por el propio Consejo y de fuentes internacionales y nacionales como

la OCDE, la FAO, el Banco Mundial, el INEGI y el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, así como otros indicadores para realizar sus evaluaciones de la política de desarrollo social.

2. Información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios de desarrollo social, y el ejercicio del presupuesto asignado en el PEF

Se constató que, en 2014, el CONEVAL consolidó 188 “Fichas de Monitoreo de los Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social”, con las que se valoró y proporcionó información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios de desarrollo social, y el ejercicio del presupuesto asignado en el PEF 2014.

El rigor de la medición de los resultados, los efectos atribuibles y el avance en el logro de los objetivos de los programas de desarrollo social 2014, cuyos resultados se muestran a continuación:

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DEL RIGOR DE LA MEDICIÓN, DE LOS EFECTOS ATRIBUIBLES Y DEL AVANCE EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, 2014

Criterios de Valoración	Rigor de la medición de los resultados ^{1/}		Efectos atribuibles ^{2/}		Avance en el logro de sus objetivos ^{3/}	
	Programas	%	Programas	%	Programas	%
Destacados	67	35.6	8	4.2	1	0.5
Adecuada	0	0.0	0	0.0	10	5.3
Moderada	0	0.0	0	0.0	19	10.1
Oportunidad de mejora	119	63.3	2	1.1	22	11.7
Sin evaluaciones o elementos suficientes para valorar los hallazgos	2	1.1	178	94.7	136	72.3
Total	188		188		188	

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información proporcionada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social mediante oficio **VQZ.DGAE.046/15 del 4 de agosto de 2015**

1/ Presenta el tipo de elemento con el que se miden los resultados del programa.

2/ Describe los impactos del programa, documentados mediante metodologías rigurosas, de acuerdo con informes de evaluaciones externas.

3/ Describe hallazgos a nivel de fin y de propósito que se derivan de evaluaciones externas.

Se determinó que en la valoración del rigor de la medición de los resultados, 67 programas presupuestarios (35.6%) se clasificaron como destacados, ya que miden sus resultados con 2 o más elementos (evaluaciones de impacto y/o evaluaciones externas y/o indicadores); 119 (63.3%) con oportunidad de mejora, ya que miden sus resultados con indicadores mostrando el logro de objetivos con los indicadores de fin o propósito, y 2 (1.1%) no midieron sus resultados.

Se determinó que 178 programas (94.7%) con efectos atribuibles y 136 programas (72.3%) con avances en el logro de sus objetivos carecen de evaluaciones o elementos suficientes para llevar a cabo su valoración.

Asimismo, se verificó que el CONEVAL formuló y remitió a la Cámara de Diputados el documento “Consideraciones para el proceso presupuestario 2015”, con el cual se puso a disposición información relativa a la evolución de la pobreza y sus componentes, la valoración del desempeño de programas y acciones sociales 2012-2013 y los programas con acciones que inciden en la pobreza.

Se determinó que en el documento “Fichas de Monitoreo 2013-2014 de los Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social” se reportaron 232 fichas y en la base de datos “Resumen del Desempeño de Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013-2014” se reportaron 188 fichas. Al respecto, el CONEVAL informó que corrigió la diferencia entre ambos documentos y remitió copia de la Atenta Nota del 10 de septiembre de 2015 con la cual reiteró a los funcionarios encargados de generar información institucional “el compromiso de mantener la congruencia en las cifras utilizadas para la integración de los documentos generados por este Consejo, por lo que se les solicita especial cuidado en la comprobación y consistencia de las mismas”.

3. Establecimiento de criterios y lineamientos para las metodologías de evaluación del desempeño

Se constató que, en el periodo 2007-2014, el CONEVAL emitió 12 documentos normativos, de los cuales 8 son criterios y 4 son lineamientos para las metodologías de evaluación sobre la política y los programas de desarrollo social.

4. Coordinación de acciones para incrementar sinergias en las áreas de evaluación de las dependencias y entidades

En 2014, el CONEVAL llevó a cabo 44 reuniones con las dependencias y entidades de la APF para fomentar acciones de coordinación, a fin de incrementar sinergias en las áreas de evaluación, relativas al acceso efectivo a los servicios de salud, el establecimiento de mecanismos de coordinación para fomentar la implementación de metodologías de evaluación para los programas y acciones de desarrollo social, y la capacitación a los funcionarios de las dependencias de los tres niveles de gobierno para fomentar la atención de las recomendaciones de las evaluaciones de los programas y acciones de desarrollo social.

5. Revisión y aprobación de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de desarrollo social

El CONEVAL se coordinó con la SHCP y la SFP para regular el proceso de revisión conjunta de las MIR en 2014, de acuerdo con el numeral 17 del Programa Anual de Evaluación de ese año, el cual establece la revisión según la competencia de cada instancia, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos mediante la separación de los programas para revisar las MIR; al CONEVAL le corresponden aquellos programas del Inventario de Programas y Acciones de Desarrollo Social.

En 2014, el CONEVAL revisó 232 de las 233 MIR programadas, ya que un programa presupuestario contó con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para exentar el registro de su MIR en el PASH, por lo que el CONEVAL cumplió con el 100.0% de las revisiones. De las 232 MIR revisadas, el 59.9% fueron categorizadas con oportunidades de

mejora, 23.7% como moderadas, 14.7% como adecuadas y 1.7% como destacadas; asimismo, se emitieron 1,167 recomendaciones orientadas principalmente a la revisión, modificación o mejora de indicadores para medir el cumplimiento del objetivo, establecimiento de medios de verificación e información sobre las metas sexenales.

En el periodo 2008-2014, el CONEVAL efectuó 802 revisiones de las MIR y emitió 3,729 recomendaciones; sin embargo, la calidad de las MIR ha disminuido, ya que, en 2008, el 12.0% de las MIR revisadas requerían realizar cambios significativos, y en 2014 este porcentaje aumentó prácticamente 5 veces, para llegar al 59.9%. Al respecto, el CONEVAL, ya tomó acciones para informar a los coordinadores del sector de los programas los resultados de la revisión de las MIR 2014, elaborar unas fichas de evolución de la MIR e indicadores, y revalorar el estatus de los indicadores aprobados.

En cuanto a la aprobación de las MIR, se determinó que el CONEVAL aprueba indicadores y no MIR, debido a que con la interpretación de la Dirección de Servicios Jurídicos del Consejo, instancia facultada para ello, se concluyó que: “la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo interpretarán los presentes Lineamientos y resolverán los casos no previstos en los mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias”, se señala que en el ámbito de su competencia, “el CONEVAL revisa y aprueba los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto”. Esto, fundamentado en que cada “dependencia y el CONEVAL, tienen delimitada su competencia de actuación de acuerdo al objeto que tienen encomendado.”

“De esta manera, el CONEVAL, en el ámbito de su competencia aprueba los indicadores de los programas sociales y no las Matrices de Indicadores para Resultados. En este sentido, la LGDS señala la competencia del CONEVAL hacia la aprobación de los indicadores de los programas sociales, lo cual, realizó el CONEVAL a través de los distintos Informes de Aprobación de Indicadores de los Programas Sociales realizados en 2012, 2013 y 2014.”

6. Aprobación de indicadores de resultados, gestión y servicios para medir la cobertura, calidad e impacto de los programas y acciones de desarrollo social

En 2014, el CONEVAL emitió su propia metodología de aprobación de indicadores de aplicación anual, con la cual revisó y dictaminó el 100.0% de los 148 programas presupuestarios programados; de los que 72 (48.7%) no cumplieron los criterios mínimos para que sus indicadores sean aprobados; 64 (43.2%) tuvieron una aprobación condicionada, y 12 (8.1%) una aprobación directa.

En el periodo 2012-2014, el CONEVAL evaluó 461 programas de desarrollo social y aprobó un total de 5,037 indicadores; no obstante que el Consejo ha evaluado dicho número de indicadores, el 73.1% (337 programas presupuestarios) no ha cumplido con los criterios mínimos. Respecto del ejercicio 2014, de los 148 programas sociales, 76 (52.3%) contaron con indicadores aprobados, de manera directa o condicionada.

De los 48 programas presupuestarios que el CONEVAL sometió a consideración de la Cámara de Diputados, por conducto de la ASF, y a la SHCP para la aprobación de indicadores en 2014, se constató que el 100.0% fue dictaminado por el CONEVAL.

En el periodo 2008-2014, el CONEVAL sometió a la Cámara de Diputados, por conducto de la ASF, y a la SHCP, los indicadores de 221 programas sociales, de éstos, 148 se encontraron

vigentes a diciembre del ejercicio 2014, mismos que el CONEVAL sometió a consideración de dichas instancias.

De los programas presupuestarios dictaminados con indicadores aprobados con vigencia a diciembre de 2014, el 8.7% fueron de calidad, el 9.7% de impacto y el 50.5% de cobertura; el 31.2% restante de los indicadores se clasificó como "Otro".

7. Suministro de información a las dependencias y entidades de la APF mediante el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación.

El CONEVAL elaboró el documento "Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México. Memorias del CONEVAL 2006-2014", y acreditó que en 2014, mediante su Sistema de Monitoreo y Evaluación, formuló las 25 evaluaciones referidas en el resultado 1 de este informe, así como las 188 fichas de monitoreo referidas en el resultado 2 del informe. Dichas evaluaciones están a disposición de los usuarios en su portal de internet, con lo que proveyó de información actualizada sobre los recursos asignados, los avances y los resultados de los programas evaluados a las dependencias y entidades responsables de los programas federales de desarrollo social.

8. Coordinar las evaluaciones de los programas de desarrollo social

En el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2014) se incluyeron las evaluaciones siguientes: en el Anexo 1 del PAE 2014 se señaló que la SHCP debía coordinar 17 evaluaciones de programas federales (5.5%) (14 de consistencia y resultados y 3 de costo- efectividad) y 25 diagnósticos (8.0%); en el Anexo 2 se estableció que la SFP debía coordinar 12 evaluaciones de programas federales (3.9%) (4 de procesos, 4 específicas de desempeño y 4 de consistencia y resultados) y 26 diagnósticos (8.3%), y en el anexo 3 se precisó que el CONEVAL debía coordinar 36 evaluaciones de diagnóstico (11.5%) y 197 Fichas de Monitoreo y Evaluación (62.9%).

Para coordinar las evaluaciones de los programas federales, en 2014, el CONEVAL realizó reuniones de trabajo con las dependencias y entidades de la APF; definió criterios metodológicos para estandarizar las evaluaciones externas, los diagnósticos y las Fichas de Monitoreo y Evaluación mandatadas en el PAE de ese año, y estableció comunicación con las unidades evaluadoras respecto de la entrega de los informes de los diagnósticos realizados y su publicación en el DOF.

Se verificó que, en 2014, el CONEVAL realizó 44 reuniones de trabajo con las dependencias y entidades de la APF, como se precisó en el resultado 4 de este informe; formuló los documentos siguientes: Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos; los modelos de términos de referencia para las evaluaciones en materia de diseño, consistencia y resultados, específica de desempeño, procesos e integrales; el Guion de Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto, así como la Guía de elaboración de Fichas de Monitoreo y Evaluación 2014-2015, con el propósito de normar y estandarizar la elaboración de las evaluaciones externas, los diagnósticos y las Fichas de Monitoreo y Evaluación mandatadas en el PAE 2014.

En ese año, el CONEVAL coordinó 33 evaluaciones de diagnóstico, el 91.7% de las 36 programadas en el PAE 2014, debido a que aun cuando el Consejo autorizó 6 evaluaciones de diagnóstico de programas en lugar de Fichas de Monitoreo y Evaluación realizaron

evaluaciones de diagnóstico, la SAGARPA solicitó prórroga para 9 evaluaciones, las cuales fueron entregadas en el primer trimestre de 2015.

El CONEVAL también coordinó la elaboración de 188 Fichas de Monitoreo y Evaluación, el 95.4% de las 197 programadas, debido a que 6 fichas no se elaboraron porque se sustituyeron por evaluaciones de diagnóstico y 3 no las aceptó el consejo porque no cumplieron con lo requerido.

En 2014, el CONEVAL remitió 19 oficios para que las dependencias y entidades le remitieran los hipervínculos necesarios para publicar en el DOF el “Aviso por el que se notifican los sitios de Internet en los que aparecen los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social correspondientes a los años 2010, 2012, 2013 y 2014, así como un resumen de los mismos que ya se habían dado a conocer en la página del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en los años correspondientes”. Se verificó que los resultados de las evaluaciones fueron publicados en el DOF el 20 de noviembre de 2014 y se emitió la publicación Fichas de Monitoreo y Evaluación 2013-2014.

El CONEVAL no coordinó evaluaciones de años anteriores, debido a que no había informes de evaluaciones de desarrollo social por entregar. Con estas acciones se atendió el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, numerales 22, 30 y 33.

9. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora

La ASF constató que para controlar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el CONEVAL utilizó el Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS) en el que se registran los documentos de trabajo, institucionales y de posición institucional; los ASM derivados de las evaluaciones de programas presupuestarios de la Administración Pública Federal responsables de operar programas federales y presupuestarios que tuvieron evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales 2008 y posteriores, y que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal vigente, así como los avances en su atención.

Con la revisión del SSAS, se constató que en 2014 se inscribieron 260 ASM, cuya atención se prevé concluir en 2014-2015. Dichos ASM son resultado de 94 evaluaciones de programas y acciones federales de desarrollo social realizadas de 2008 a 2013.

De los 260 ASM, 159 (61.2%) tenían estatus de concluido al 31 de marzo de 2015; 95 (36.5%) no habían sido atendidos en su totalidad; 4 (1.5%) fueron cancelados, y 2 (0.8%) no registraron su estatus de atención, debido a que se trata de aspectos interinstitucionales e intergubernamentales, y sus avances no se registran en el SSAS.

De los 63 programas con ASM concluidos al 100.0%, el mayor número de cambios derivados de su atención en el ciclo 2014-2015 se relacionaron con reorientar sustancialmente 41 programas, y de los 159 ASM, el mayor número (76 acciones) se orientaron a corregir actividades o procesos de los programas.

10. Gasto para la operación del SED

En 2014, el CONEVAL ejerció 232,013.1 miles de pesos, igual al modificado e inferior en 16.5% (45,949.2 miles de pesos) al original.

En la partida del gasto 33501 “Estudios e investigaciones”, el CONEVAL ejerció 150,758.2 miles de pesos, igual al modificado, y 23.2% (28,369.3 miles de pesos) superior al presupuesto original (122,388.8 miles de pesos).

Se verificó que el presupuesto ejercido en las evaluaciones contratadas por el CONEVAL, de acuerdo con los PAE de 2008 a 2014, fue de 46,529.9 miles de pesos.

Las evaluaciones correspondientes a 2013 y 2014 no representaron costos para el CONEVAL, debido a que las Fichas de Monitoreo mandatadas en PAE 2013, así como los Diagnósticos y las Fichas de Monitoreo y Evaluación mandatados en el PAE 2014 fueron realizados por las unidades de evaluación de las dependencias y entidades a cargo de programas y acciones de desarrollo social.

11. Control interno

En 2014, el CONEVAL cumplió con tres (primera, segunda y quinta) de las cinco Normas Generales de Control Interno, lo cual le permitió contar con una seguridad razonable de la eficiencia en su operación.

Se llevaron a cabo acciones concernientes al establecimiento y mantenimiento del control interno institucional. Al respecto, la entidad fiscalizada contó con un código de conducta, que está alineado al código de ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal; contó con mecanismos de difusión y fomento los principios rectores del código de ética; contó con un procedimiento para verificar que el personal cumple con dicho código; implementó la metodología para la administración de riesgos institucionales; implementó la Metodología de Marco Lógico en la planeación institucional como mecanismo para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; estableció mecanismos para fortalecer el sistema de control interno; contó con mecanismos en materia de control interno para llevar a cabo las revisiones de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD) y el Programa Anual de Evaluación, así como su seguimiento.

También contó con la metodología para mejorar los indicadores de resultados, servicios y gestión de los programas sociales como mecanismo de control interno en la identificación de la eficacia, eficiencia, economía, de los programas federales; contó con sistemas de información adecuados a sus necesidades, objetivos y metas institucionales, así como con los controles necesarios en materia de tecnología de la información y comunicaciones para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información electrónica de forma oportuna y confiable; aplicó la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2014; realizó actividades orientadas a que exista una convivencia integral entre sus trabajadores que se refleje en el desempeño laboral; implementó canales de comunicación y retroalimentación, mediante la capacitación de su personal para fomentar la especialización y la actualización en diversas materias, y se promovió la interrelación entre las diversas áreas de consejo; dio seguimiento a la gestión institucional mediante el COCODI para asegurar la efectividad del sistema de control interno, su verificación y evaluación por parte de los servidores públicos responsables; realizó la encuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional como mecanismo para la mejora del control interno 2014, e implementó mecanismos de coordinación y control para el SED.

Sin embargo, se verificó que aun cuando el CONEVAL contó con un Programa de Trabajo 2014, éste careció de fecha y firma del servidor público facultado y la información que proporcionó

en la rendición de cuentas no fue confiable, en los términos de la tercera y cuarta normas generales de control interno señaladas en el numeral 14, fracción I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Derivado de la reunión de presentación de resultados preliminares, el CONEVAL proporcionó copia del Acuerdo SCE01/2014-01/O/02, mediante el cual fue aprobado el Programa Anual de Trabajo 2014, así como las causas por las que se presentaron inconsistencias, señalando que se han realizado las acciones para corregir dicha situación.

En relación con las acciones realizadas por le CONEVAL derivadas de la presentación de resultados preliminares, el Consejo acreditó la información suficiente para determinar que dio cumplimiento a las cinco Normas Generales de Control Interno.

Con estas acciones se solventa lo observado.

12. Matriz de Indicadores para Resultados

La MIR 2014 del programa presupuestario “Actividades orientadas a la evaluación y al monitoreo de los programas sociales” cumple con la metodología del marco lógico, a excepción de 1 (2.5%) indicador de los 40 establecidos, el denominado “Porcentaje de integrantes de las Comisiones Nacional e Intersecretarial de Desarrollo Social y el Consejo Consultivo, usuarios de la información, satisfechos con el análisis y las recomendaciones del CONEVAL” en el nivel de propósito, que no contó con método de cálculo.

Las metas aprobadas de los indicadores no se cargaron en el PASH por problemas en la migración del programa presupuestario a un nuevo ramo, a consecuencia de la autonomía constitucional otorgada al CONEVAL; la información de los avances finales de los indicadores se realizó en el módulo de Cuenta Pública 2014 del PASH.

Asimismo, se verificó que dicha MIR no cuenta con indicadores PEF, por lo que el programa presupuestario no tiene la obligación de reportar sus resultados en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, el Informe sobre los avances físico y financiero de los programas y proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación ni en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, lo que limita la rendición de cuentas de los resultados obtenidos del programa presupuestario y la adecuada fiscalización de los recursos públicos.

13. Evaluación de la Rendición de Cuentas

En 2014, el CONEVAL ejerció el 83.5% (232,013.0 mdp) de los recursos asignados originalmente para el Pp P003 “Actividades orientadas a la evaluación y al monitoreo de los programas sociales” (277,962.0 mdp).

En los cuatro informes trimestrales denominados “Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad del ejercicio fiscal 2014”, el consejo describió las acciones realizadas para dar cumplimiento al objetivo estratégico de su planeación institucional 2012-2014 de “Brindar a quienes toman decisiones y a quienes hacen la política social el análisis y recomendaciones sobre el estado del desarrollo social”; así como las relacionadas al Sistema de Evaluación del Desempeño, entre las que destacan el seguimiento al Programa Anual de Evaluación; a los avances y al cumplimiento de los ASM registrados en periodos anteriores y a las evaluaciones de impacto coordinadas por dependencias y entidades de la APF; las Fichas

de Monitoreo y Evaluación 2013-2014, y señaló que brindó asesoría a las dependencias y entidades de la APF relacionadas con las evaluaciones que éstas llevarían a cabo.

En la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y de los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública del ejercicio 2014, se identificó que el CONEVAL sólo presentó información financiera en el PEF; asimismo, de acuerdo con los Criterios para la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y selección de indicadores para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, el Consejo, al no estar obligado a contar con indicadores PEF, no reportó información referente a los programas presupuestarios a su cargo en los informes trimestrales.

Respecto del indicador “Variación porcentual del Índice de mejora del desempeño de la Política de Desarrollo Social” del Pp P003, en el “Anexo: Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP” de la Cuenta Pública 2014, se registró una meta de 87.0%, con un cumplimiento del 101.0%, lo cual se correspondió con lo señalado por la dependencia en el oficio No.VQZ.DGAE.045/15 del 4 de agosto de 2015.

Consecuencias Sociales

Los resultados de las evaluaciones formuladas por el consejo mostraron los aciertos y deficiencias de diseño y operación de los programas sociales. Con esta información los titulares de las unidades responsables de los programas presupuestarios de esta política cuentan con información para tomar mejores decisiones, a fin de corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, y, de esta manera, contribuir a mejorar la situación de los 53.3 millones de personas en situación de pobreza reportados a 2014.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 25 de septiembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada para fiscalizar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

La importancia del SED está definida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que el Estado ejercerá los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, se señala que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan. Sin embargo, en la planeación nacional de las tres últimas administraciones se señaló la omisión en la medición de la contribución del gasto público al logro de los objetivos a que éste se destinaba, la insuficiencia de información sobre el desempeño del gobierno federal, y la inexistencia de una cultura de evaluación de resultados de la acción gubernamental, lo que denota que los mecanismos de evaluación de los programas de gobierno no permiten una adecuada rendición de cuentas del logro de sus objetivos y metas.

En respuesta a esta problemática, el gobierno instituyó el SED como el conjunto de elementos metodológicos para realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos. De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, la evaluación de la política de desarrollo social estará a cargo del CONEVAL, que podrá realizarla por sí mismo o por medio de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa. La revisión tiene como propósito corregir, modificar, adicionar, reorientar o suspender total o parcialmente los programas de esta política. El consejo tiene facultades para normar, coordinar, administrar y dar seguimiento a la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, se asignaron al CONEVAL 301,295.3 miles de pesos con objeto de normar, coordinar, administrar y dar seguimiento a la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social. En su operación se ejercieron 255,444.4 miles de pesos, 15.2% menos que lo asignado.

En 2014, el CONEVAL emitió 8 criterios y 4 lineamientos para normar la evaluación de la política de desarrollo social; participó en 44 reuniones y cursos con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales para incrementar sinergias en las áreas de evaluación; monitoreó los avances y los resultados de los programas evaluados a las dependencias y entidades responsables de los programas federales de desarrollo social, y revisó y dictaminó el 100.0% de los 148 programas presupuestarios programados para aprobar sus indicadores. En el periodo 2008-2014, el CONEVAL efectuó 802 revisiones de las MIR y emitió 3,729 recomendaciones.

Como resultado, de los programas revisados por el CONEVAL, 72 (48.7%) no cumplieron los criterios mínimos para que sus indicadores fueran aprobados; 64 (43.2%) tuvieron una aprobación condicionada, y 12 (8.1%) una aprobación directa. De los programas presupuestarios dictaminados con indicadores aprobados con vigencia a diciembre de 2014, el 8.7% fueron de calidad, el 9.7% de impacto y el 50.5% de cobertura; el 31.2% restante de los indicadores se clasificó como "Otro". En el caso de las MIR se determinó que su calidad ha disminuido, ya que en 2008 el 12.0% de las MIR revisadas requería realizar cambios significativos y en 2014 este porcentaje aumentó prácticamente 5 veces, para llegar al 59.9%.

Con base en su sistema de monitoreo y evaluación, el CONEVAL acreditó que formuló 25 evaluaciones de la política de desarrollo social, con lo que proveyó de información actualizada y periódica sobre los recursos asignados, los avances y los resultados de los programas evaluados a las dependencias y entidades responsables de los programas federales de desarrollo social.

El CONEVAL coadyuvó a consolidar el Sistema de evaluación del Desempeño, ya que, con base en los criterios y lineamientos que emitió, realizó las 25 evaluaciones programadas para informar sobre los programas, objetivos, políticas y estrategias de desarrollo social derivados del PND 2013-2018; entre éstas destacan la Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2014 y el Diagnóstico del diseño de la Cruzada Nacional contra el Hambre. Se comprobó que ante las deficiencias de los indicadores y las MIR de los programas presupuestarios, en sus evaluaciones, el consejo utilizó principalmente información generada por el propio Consejo y de fuentes internacionales y nacionales como la OCDE, la FAO, el Banco Mundial, el INEGI y el

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, así como otros indicadores para realizar sus evaluaciones de la política de desarrollo social. Como resultado de las evaluaciones, en 2014 se registraron 260 Aspectos Susceptibles de Mejora en el Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS), cuya atención está prevista concluir en 2015.

En 2014, el CONEVAL contribuyó a fortalecer la rendición de cuentas, pues además de las evaluaciones señaladas, coordinó la formulación de 188 Fichas de Monitoreo y Evaluación. Tanto las evaluaciones como las Fichas de Monitoreo y Evaluación se encuentran publicadas en el portal del consejo. El CONEVAL también formuló y remitió a la Cámara de Diputados el documento “Consideraciones para el proceso presupuestario 2015”, con el cual se puso a disposición información relativa a la evolución de la pobreza y sus componentes, la valoración del desempeño de programas y acciones sociales 2012-2013, y los programas con acciones que inciden en la pobreza.

Durante la auditoría se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con la confiabilidad de las cifras reportadas por el CONEVAL.

En opinión de la ASF, el CONEVAL cumplió sus atribuciones de normar, coordinar, administrar y dar seguimiento a los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con lo cual contribuyó con el objetivo del SED de evaluar la política pública y los programas presupuestarios de desarrollo social; sin embargo, la construcción de los indicadores continúa presentando deficiencias y los resultados de las evaluaciones no se utilizan adecuadamente, lo que limita la consolidación del SED y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.

La auditoría aporta elementos técnicos sobre los resultados de las evaluaciones de la política de desarrollo social, a fin de que los tomadores de decisiones adopten las acciones requeridas para fortalecer el diseño y la operación de los programas vinculados con esa política pública. Con todo ello, se fortalece la transparencia y la rendición de cuentas.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que en las evaluaciones estratégicas que en 2014 promovió el CONEVAL se informó sobre el avance y cumplimiento de los programas, objetivos, políticas y estrategias derivados del PND.
2. Verificar que en las Fichas de Monitoreo y Evaluación las dependencias y entidades informaron sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios de desarrollo social, y el ejercicio del presupuesto asignado en el PEF 2014.
3. Comprobar que en la normativa del SED, vigente en 2014, el CONEVAL estableció criterios y lineamientos para la evaluación del desempeño de la política de desarrollo social.
4. Constatar que, en 2014, el CONEVAL se coordinó con las unidades evaluadoras de las dependencias y entidades de la APF, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social para crear sinergias.
5. Constatar que el CONEVAL revisó las MIR de los programas de desarrollo social de 2014.

6. Constatar que el CONEVAL aprobó los indicadores de cobertura, calidad e impacto de los programas y acciones de desarrollo social de 2014.
7. Verificar que el CONEVAL suministró información actualizada y periódica de los programas federales a las dependencias y entidades de la APF.
8. Constatar que el CONEVAL dio seguimiento a las evaluaciones de los programas de desarrollo social incluidas en el Programa Anual de Evaluación 2014.
9. Verificar que, en 2014, el CONEVAL dio seguimiento a la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones a los programas federales por parte de las dependencias y entidades de la APF.
10. Determinar el gasto público destinado a las evaluaciones de los programas de desarrollo social.
11. Verificar los registros que acrediten las acciones instrumentadas por el CONEVAL para comprobar que su Sistema de Control Interno se diseñó de conformidad con las normas generales de control interno.
12. Constatar que la MIR del programa presupuestario P003 "Actividades orientadas a la evaluación y al monitoreo de los programas sociales" 2014 se construyó con base en la Metodología del Marco Lógico.
13. Verificar que se reportó información en la Cuenta Pública 2014 para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema de Evaluación del Desempeño por parte del CONEVAL.

Áreas Revisadas

La Dirección General Adjunta de Evaluación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.